

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVÉS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos 1 de 2014, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida extraordinarios		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de credito	Créditos
Progr.	Económica				
920	624	Inversión nueva en elementos de transporte	0	3.025,00	3.025,00
Total				3.025,00	3.025,00

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36.1 y 2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con los siguientes recursos:

- 1) Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Bajas en partidas de gastos

Partida Créditos extraordinarios		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos
Progr.	Económica				
162	210	Infraestructuras y bienes naturales. Mantenimiento y recogida punto limpio	8.000,00	0	-3.025,00
Total			8.000,00	-3.025,00	4.975,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Novés 16 de mayo de 2014.- El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.-4630